



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 38

Del 21 al 28 de mayo de 2018

www.crisisenvenezuela.com



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Justicia venezolana permitió acomodar el sistema electoral a intereses del chavismo



En Venezuela se acaban de celebrar unas elecciones presidenciales muy cuestionadas tanto por la oposición como por gran parte de la comunidad internacional. La desconfianza que ha rondado el sistema electoral no solo ha sido responsabilidad del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Gobierno, pues

el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) también tiene una cuota importante en esta percepción generalizada porque ha permitido que el chavismo modifique el sistema electoral a su antojo.

Una investigación realizada por Transparencia Venezuela identificó seis fallos que comprueban cómo el TSJ acomodó el sistema electoral a beneficio del oficialismo. El más reciente fue el de enero de 2018, cuando la Sala Constitucional anuló la tarjeta de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), que agrupaba a los partidos de oposición. El fallo previo es de octubre de 2017, cuando en su decisión número 165 la Sala Electoral le otorgó al CNE la potestad de fijar el momento en que se pueden

realizar sustituciones de candidato, desconociendo la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre).

Además, destaca la sentencia 335 de la Sala Constitucional de mayo de 2017 que avaló que las juntas parroquiales sean elegidas por los consejos comunales, con lo cual avala la forma cómo se eligió la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente convocada por el presidente Nicolás Maduro.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org.ve

Provea impugnó ante el TSJ convocatoria a elecciones del 20 de mayo

El martes 15 de mayo, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) acudió a la sede del Tribunal Supremo de Justicia en Caracas para introducir un recurso ante la Sala Electoral con el objeto de impugnar el proceso electoral convocado para el 20 de mayo, y solicitar la aplicación de una medida cautelar urgente de amparo constitucional para que se suspenda el acto de votación mientras se tramita el juicio. Ante la actual coyuntura política, económica y social, Provea considera obligante ejercer este recurso para exigir de los órganos de administración de justicia el cumplimiento de la Constitución y la garantía del derecho al sufragio de todos los ciudadanos venezolanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha abordado en varios casos anteriores la importancia fundamental de los organismos electorales



independientes e imparciales; considerando que un proceso electoral auténtico, libre y justo no puede ser aquel administrado por funcionarios u organismos sobre los cuales el gobierno o los partidos políticos tengan una influencia decisiva. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU; la Secretaría General de la OEA; Estados Unidos de América y Canadá; Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía, y la Unión Europea han manifestado que

el proceso de elección presidencial es fraudulento, porque no se expresará libremente el sufragio de los ciudadanos venezolanos. Muchos han afirmado que desconocerán el resultado de la elección presidencial cuyo acto de votación, lo cual acarrearía gravísimas consecuencias para Venezuela y los venezolanos, desde todo punto de vista.

En un comunicado suscrito por 43 organizaciones de la sociedad civil venezolana, expresamos nuestra preocupación por el proceso del 20 de mayo y exigimos la suspensión del mismo toda vez que adolece de las condiciones necesarias que den garantías para el derecho al sufragio.

 **LEA EL COMUNICADO AQUÍ**

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com/

Uso de la tortura en centros de reclusión de presos políticos se ha agravado

Desde el 1º de enero de 2014 hasta el 24 de mayo de 2018 el Foro Penal Venezolano tenía registrados 12.394 arrestos arbitrarios. 798 civiles han sido presentados ante tribunales militares, de ellos, 121 siguen privados de libertad. De ellos 9 son mujeres. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.516 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.150.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 366 personas. Además, 7.242 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

El año 2018 ha estado marcado por la persecución judicial contra militares y civiles supuestamente vinculados con militares. Tenemos registrados al menos 40 militares como nuevos presos políticos solo en 2018. También se ha agravado el uso de la tortura en los centros de reclusión en los que se mantiene a los presos políticos.



Destaca el caso de José Marulanda, médico cirujano detenido en la Dirección General de Inteligencia Militar, quien fue golpeado y al momento de ser presentado ante tribunales militares, siendo civil, el día 24 de mayo de 2018, no se le permitió formular la denuncia correspondiente.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/

La justicia militar contra civiles en Venezuela tomó la palabra en la CIDH

Las protestas de 2017 no sólo abrieron un nuevo capítulo en las formas represivas con las que el gobierno revolucionario hace frente a sus adversarios políticos y la protesta ciudadana, sino que además fortaleció el proceso de militarización que vive el país desde hace años al habilitar el uso de la justicia castrense en contra de civiles. Los registros de Foro Penal y Human Rights Watch dan cuenta de que en 2017 al menos 757 ciudadanos fueron procesados por la justicia militar, mientras que en el primer trimestre de 2018 Foro Penal reporta que suman 27 las personas presentadas y juzgadas por esa jurisdicción.

Estas arbitrariedades llevaron a las ONG Acceso a la Justicia, al Programa Venezolano de Educación Acción en



Derechos Humanos (Provea) y al Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) a solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una audiencia para denunciar la aplicación irregular del fuero castrense en el país, espacio que fue concedido durante el 168º período de sesiones realizado entre el 3 y 11 de mayo en Santo Domingo, República Dominicana.

Al abordar la solicitud y exposición hecha ante la CIDH, el director de Acceso a la Justicia, Alí Daniels, dejó constancia de que la justicia castrense en Venezuela es aplicada de espaldas a la Constitución y a los tratados internacionales firmados por la república. El texto fundamental en su artículo 261 establece que: “la competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar”, pero su uso ha ido mucho más allá. Afirmó: “El Estado arguye de manera recurrente que los tribunales militares conocerán de aquellos delitos de naturaleza militar, así los cometan civiles”, cuando aclara que las infracciones de orden castrense “sólo las pueden cometer los militares, que son los que tienen obligaciones militares”.

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

El IEA se empoderó en DDHH con las 12 Acciones por la Paz



Las grullas de la paz volvieron a armarse y a circular entre los venezolanos. Las 12 Acciones por la Paz, iniciativa del Centro de Justicia y Paz (Cepaz), llegaron esta vez a los alumnos del IEA (Institutos Educativos Asociados), ubicado en El Peñón, municipio Baruta, que fue pionero en emprender la campaña que busca promover la paz, fomentar la tolerancia, el respeto a las

diferencias, la resolución de conflictos y el conocimiento de los derechos humanos en niños, niñas y jóvenes.

El patio central, los pasillos, las aulas, cada rincón del colegio se convirtió en hogar de miles de grullas de origami que se doblaron como símbolo de paz y transmitieron a más de mil alumnos el mensaje del valor de la paz como herramienta indispensable para construir una sociedad libre, de solidaridad, desarrollo y tolerancia. Pero la campaña invitó no solo a los alumnos, sino a toda la comunidad educativa: docentes, padres, personal administrativo y obrero, e incluso a ex alumnos del colegio a que realizaran

12 sencillas acciones cotidianas con enfoque en derechos humanos para así demostrar que con pequeños actos podemos convertirnos en constructores de paz y en actores de cambio en la sociedad.

Así, la iniciativa que inició Cepaz en 2017 con gran éxito en la sociedad civil de todo el país logró uno de sus cometidos: llevar las 12 Acciones por la Paz a colegios para fomentar el valor de la paz y el respeto por los derechos humanos entre niños y jóvenes.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org

Viceministra de Salud mente sobre la emergencia humanitaria en la Asamblea Mundial de la Salud

En la Asamblea Mundial de la Salud que se llevó a cabo en Ginebra, la representante del Estado venezolano Indhriana Parada, viceministra de Salud, le mintió a la comunidad internacional al negar una vez más la emergencia humanitaria compleja que vive el país. Allí aseguró: “Suministramos de manera gratuita los medicamentos de alto costo a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles; nuestro país asume 100% del costo de esos costosos tratamientos”. También, según su versión, “Venezuela garantiza el suministro de antirretrovirales de hasta 12 combinaciones diferentes, la entrega de medicamentos oncológicos, inmunosupresores, hematológicos y hemoderivados de manera gratuita”.



Las 4.990 personas con hemofilia están privadas de factores de coagulación desde hace varios años. En 2016 el Centro Nacional de Hemofilia reportó 50% de fallas severas en la distribución y entrega del tratamiento profiláctico para prevenir el sangrado y la artropatía hemofílica debido a que los factores que comprende este tratamiento fueron retirados de la lista

de compras del Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS). En 2017, la Red Defendamos la Epidemiología de la Sociedad Venezolana de Salud Pública denunció el agotamiento de los 31 medicamentos para tratar distintos tipos de cáncer, lo cual afecta a unas 55.000 personas. A su vez, la Sociedad Venezolana de Oncología alertó que no podía ofrecer a las personas con cáncer posibilidades de sobrevivencia en vista de que las autoridades no garantizan los medicamentos utilizados para tratar la enfermedad, incluida quimioterapia.

Sin embargo, Codevida ha reportado la escasez prolongada de medicamentos de alto costo que ha ocasionado daños irreversibles a personas con condiciones de salud crónica e incluso la muerte. “Existe una ausencia absoluta de antirretrovirales, no hay ninguno disponible en el país. En cuanto a los inmunosupresores hay una ausencia de 90% y ha sido de escasez prolongada, poniendo en riesgo el órgano y la vida del trasplantado”, afirma Francisco Valencia, director de la ONG.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Venezuela se ha convertido en un eje del crimen organizado en la región



La fundación InSight Crime presentó su informe en el que certifica que Venezuela se ha convertido en un exportador de criminalidad. Jeremy McDermott, director ejecutivo de la compañía, comentó: “Empezamos estudiando a miembros del régimen bolivariano y sus vínculos con la actividad criminal y eso fue el punto que nos llevó a la conclusión de que Venezuela es un Estado mafioso”.

Según sus resultados, alrededor de 123 funcionarios venezolanos están involucrados en redes de narcotráfico, contrabando de gasolina y mercado negro de comida. El estudio, titulado “Venezuela: ¿Un Estado mafioso?”, alerta el crecimiento exponencial del crimen organizado estatal y no estatal en los últimos seis años, apuntando que más de

16 bandas operan en Venezuela y tienen el control de forma ilegal de territorios y de la economía de diversos sectores. Entre 115 y 150 toneladas de cocaína pasan por Venezuela cada año para luego trasladarlas regularmente a República Dominicana y exportar desde allí a Estados Unidos y Europa.

La organización se fundamentó en siete argumentos para calificar a Venezuela como centro regional del crimen: 1. Penetración del crimen organizado en altos niveles de las instituciones del Estado 2. Evidencia de cleptocracia 3. Delegación de poderes estatales a actores irregulares e ilegales 4. Crecimiento exponencial del crimen organizado venezolano 5. Altos índices de violencia por parte de actores estatales y no estatales 6. Exportación de la criminalidad 7. Acusaciones internacionales generalizadas de conducta criminal.

